



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del treinta de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-329/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación Diego Alejandro Villanueva González, en su carácter de representante propietario del partido político MORENA ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del cómputo estatal de la elección a la gubernatura; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; treinta de julio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta remitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual se hace constar la presentación de los oficios INE/SCG/2587/2021 e INE/SCG/2629/2021, signados por Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se

ACUERDA:

ÚNICO. *Agréguese la documentación de cuenta al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE *el presente acuerdo en términos de ley.*

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General